



Global Cross-Border Sales Campaign

A Todos Nuestros
Estimados Distribuidores

Dando el Próximo Paso hacia el Mundo

Para promover aún más el crecimiento y la vitalidad de Asia, estamos lanzando una campaña especial, la **Global Cross-Border Sales Campaign**, en colaboración con nuestros distribuidores de todo el mundo.

ELEGIBILIDAD

Se otorgará una bonificación especial al Direct Sponsor por hasta tres (3) Ventas Directas de un Producto de la Campaña en uno de los países elegibles para la campaña (Japón, Corea del Sur o Taiwán). El monto de la bonificación varía según el producto adquirido y la cantidad de ventas. Para calificar, el Direct Sponsor debe estar registrado en un país distinto de aquel en el que se registró la venta.

Productos de la Campaña y montos de bonificación:

Producto	1. ^a Venta	2. ^a Venta	3. ^a Venta
LeveLuk Super 501	US\$ 600	US\$ 840	US\$ 960
LeveLuk Kangen8	US\$ 500	US\$ 700	US\$ 800
LeveLuk SD501 DX	US\$ 400	US\$ 560	US\$ 640
Anespa DX	US\$ 300	US\$ 420	US\$ 480
LeveLuk JrIV	US\$ 200	US\$ 280	US\$ 320

* Montos indicados en US\$; los importes pueden variar según la tasa de cambio local



Vigente a partir del 1 de julio de 2026

Condiciones Detalladas y Avisos Legales



IMPORTANTE

[Condición de Participación]

- Es necesario contar con una cuenta de Distribuidor (las cuentas de Usuario no son elegibles).
- Elegible para bonificaciones de la campaña a partir de la primera venta de la campaña.
- Cada período de desafío de la campaña corresponde a un mes calendario. Las ventas no se trasladan al mes siguiente.
- El participante que recibió una bonificación el mes anterior puede participar nuevamente el mes siguiente.
- Los distribuidores en países elegibles para la campaña (Japón, Corea del Sur o Taiwán) solo pueden recibir bonificaciones por ventas realizadas fuera de su propio país.

[Condición de Venta]

- Las ventas Tokurei, canceladas o no pagadas no se considerarán venta directa de la campaña.
- Las ventas directas de la campaña se contabilizan para el Direct Sponsor, y no para el Enroller.
- Como máximo, tres (3) ventas directas de la campaña serán elegibles para la campaña.
 - * Si se registran más de tres (3) ventas, se considerarán las tres (3) ventas de mayor valor, y el orden de las ventas dependerá de la Fecha de Venta.
- Las compras múltiples realizadas por la misma persona no se contabilizarán, y solo la venta de mayor valor será elegible para la bonificación de la campaña.

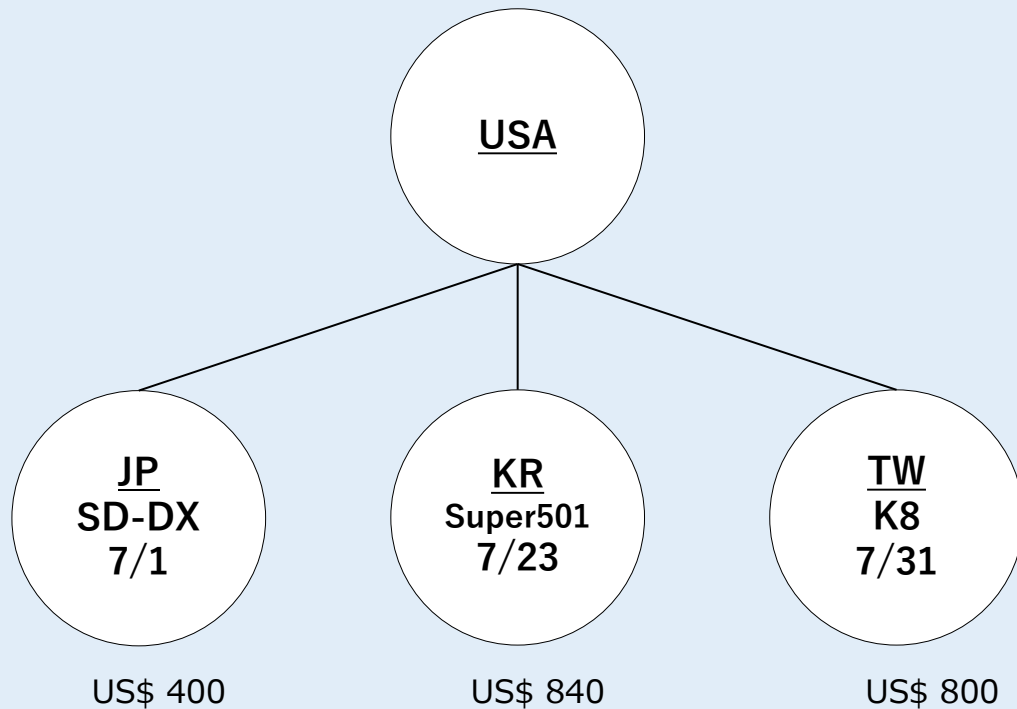
[Avisos Legales]

- Se aplicará la Business Support Fee sobre la bonificación de la campaña. *Se aplica una tasa de descuento para miembros E8PA
- La bonificación se otorgará únicamente después de que se completen todos los pagos y se finalice el envío del producto.
- El monto de la bonificación podrá variar según la moneda.
- La bonificación se deducirá según el estado del distribuidor. * El estado SP corresponderá al 100%, el estado D-0 al 50% y el estado F al 0%
- Las reglas de la campaña están sujetas a cambios, y la campaña podrá finalizar sin previo aviso.
- Las tasas de comisión pueden variar según la sucursal en la que se registró la venta.
- Se mantendrá la tarifa del 10% para Comisiones en el Exterior, aplicada a la comisión de las ventas de la campaña.



Estudio de Caso

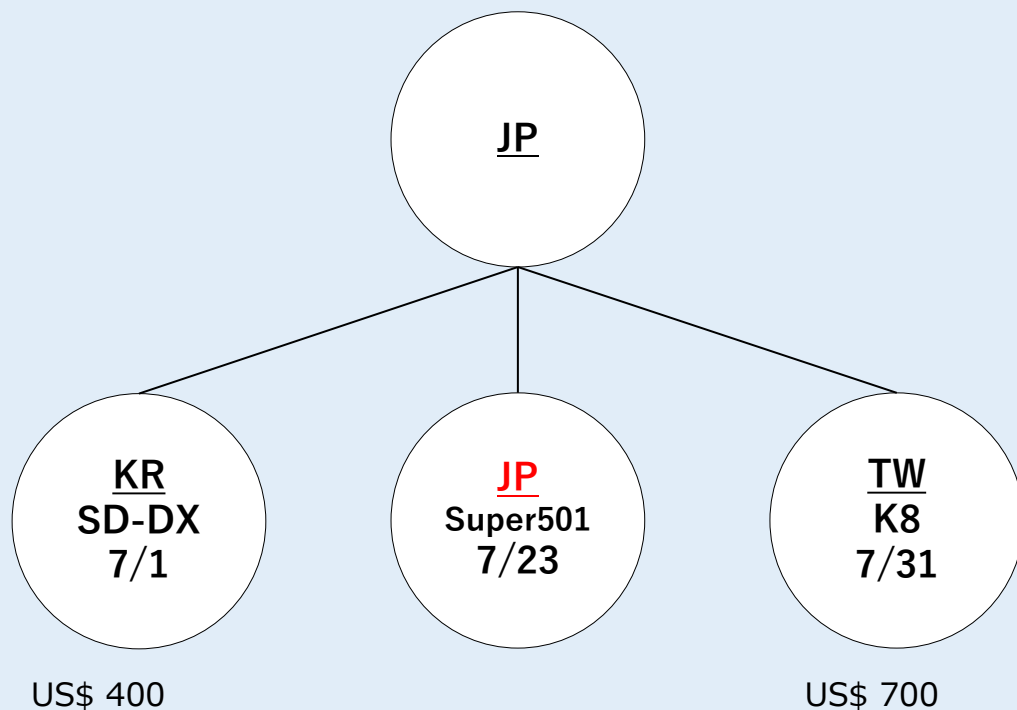
CASO 1. CASO ESTÁNDAR



El patrocinador directo participante tendrá derecho a la siguiente bonificación: $\text{US\$ } 400 + \text{US\$ } 840 + \text{US\$ } 800 = \text{US\$ } 2.040$

- El patrocinador directo no debe estar registrado en el mismo país que el nuevo comprador.
- El patrocinador directo puede registrar ventas en distintos países para participar.

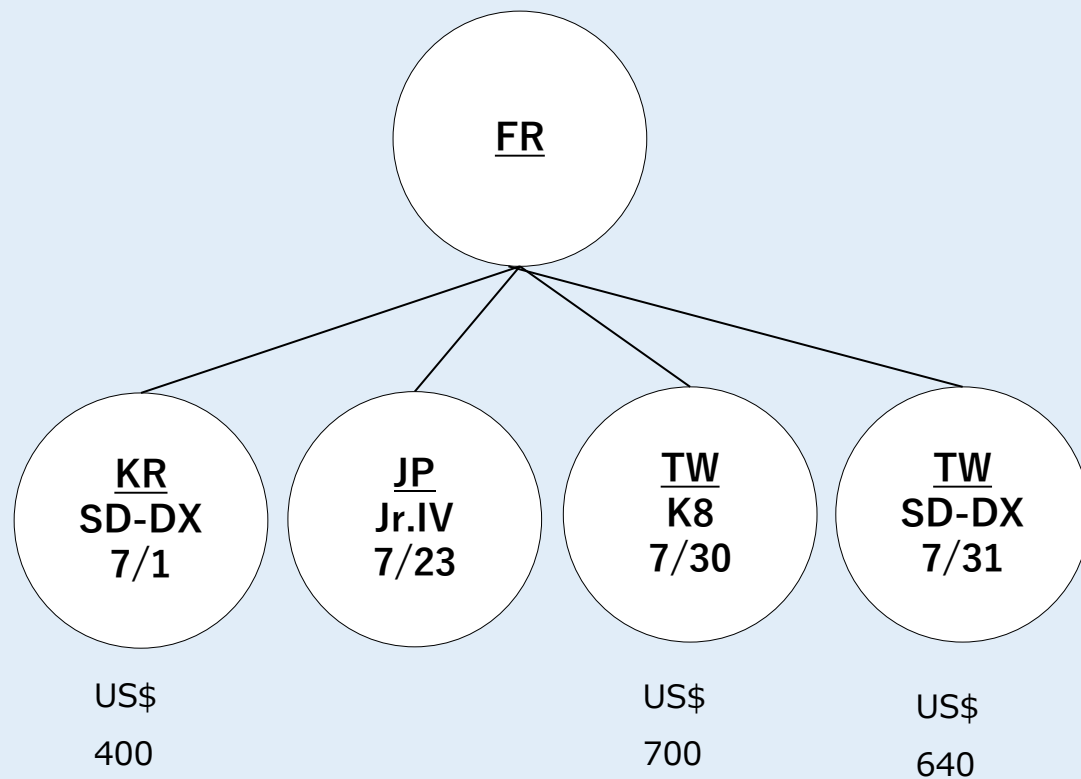
CASO 2. PATROCINADOR DIRECTO REGISTRADO EN PAÍS ELEGIBLE PARA LA CAMPAÑA



El patrocinador directo participante tendrá derecho a la siguiente bonificación: $\text{US\$ } 400 + \text{US\$ } 700 =$
US\$ 1.100

- El patrocinador directo registrado en un país elegible para la campaña no puede participar en su propio país (Ejemplo: la segunda venta no se contabiliza como venta de la campaña)
- Es posible participar en otros países (Ejemplo: los distribuidores de Japón pueden participar en Taiwán y Corea)

CASO 3. MÁS DE TRES (3) VENTAS DIRECTAS

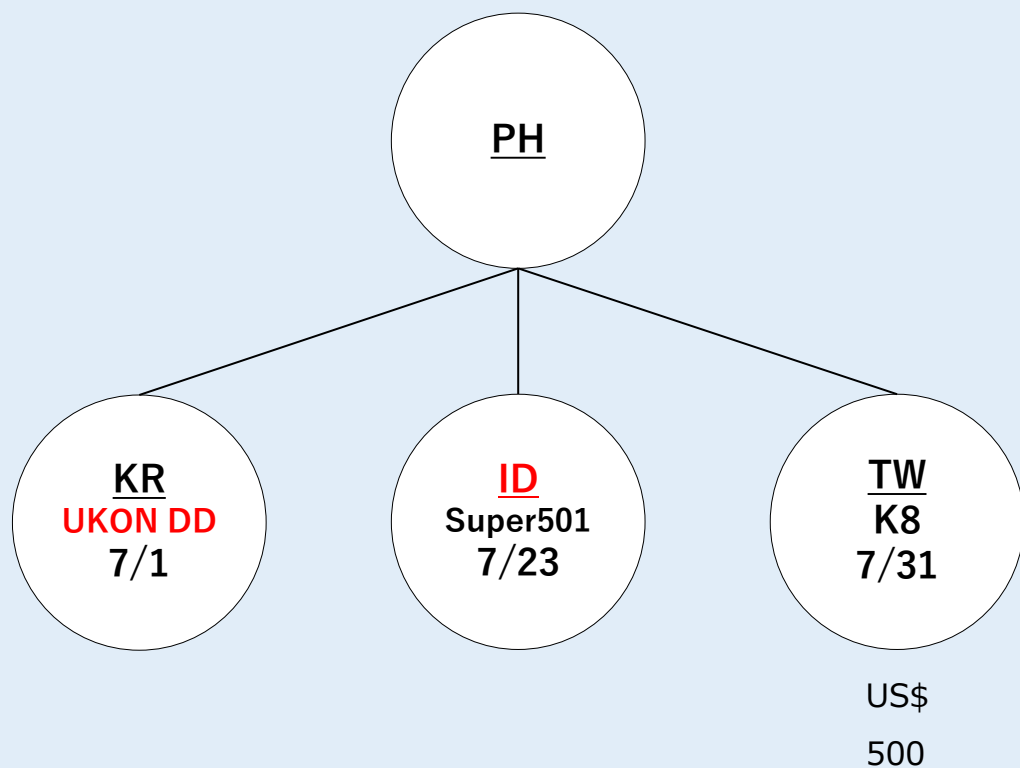


El patrocinador directo participante tendrá derecho a la siguiente bonificación: $\text{US\$ } 400 + \text{US\$ } 700 + \text{US\$ } 640 = \text{US\$ } 1.740$

- Si existen más de tres (3) ventas directas, las tres (3) ventas de mayor valor se contabilizarán para la campaña. (Ejemplo: la venta del Jr.IV no se contabilizó, ya que existían otras tres (3) ventas de mayor valor)

- El monto de la bonificación será determinado por la fecha de venta.

CASO 4. SOLO SE CONTABILIZARÁN LOS PAÍSES Y PRODUCTOS ELEGIBLES PARA LA CAMPAÑA



El patrocinador directo participante tendrá derecho a la siguiente bonificación: **US\$ 500**

- Solo los países elegibles para la campaña se contabilizarán como venta de la campaña (Los países elegibles para la campaña son Japón, Corea y Taiwán)
- Solo los productos elegibles para la campaña se contabilizarán como venta de la campaña